

**ACUERDO 04/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 AL 05 DE FEBRERO DE 2021.**

**MORELIA, MICHOACÁN, 29 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**CUENTA SECRETARIAL** En esta misma fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, el licenciado en derecho **CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS**, Secretario de Acuerdos del **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 36**, con sede en Morelia, Michoacán, **DA CUENTA** al Magistrado Titular del propio órgano jurisdiccional **DOCTOR EN DERECHO RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, con la consulta y anuencia del comité sanitario para la atención de la contingencia de salud derivada del VIRUS COVID-19, SARS COV-2; y con las suspensión de actividades de este Tribunal del período del 18 al 31 de enero de esta año, para establecer las condiciones para reanudación; al tiempo que se tiene en cuenta los estados colindantes en color rojo como los son Guanajuato, Jalisco y el Estado de México, conforme al acuerdo **05/2021**, emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario; y con la situación actual que guarda la contingencia sanitaria derivada del virus **COVID-19**, en el estado de Michoacán; y en ciudad y municipio de Morelia, donde se encuentra la sede de este tribunal; así como con los informes públicos emitidos por las autoridades federales de salud en nuestro país y en el estado, con relación a la ocupación hospitalaria en los nosocomios públicos y privados; y

#### CONSIDERANDO

I.- Que con motivo de la enfermedad denominada coronavirus **Covid-19, SARS COV-2**, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentren contagiadas, muchas de ellas asintomáticas, o con superficies u objetos de diversa índole infectadas y su posterior crecimiento; que en consecuencia de ello, y en razón del riesgo al derecho humano a la salud consagrado en el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Declaración Conjunta sobre el Acceso a la Justicia en el contexto de la Pandemia del Covid-19, emitida en el seno de la Comisión Interamericana de Derecho Humanos, que amable y oportunamente con compartió vía WhatsApp, la Honorable Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara; para armonizar el servicio esencial del Estado, relativo a la administración de justicia agraria, con el derecho a la salud de los justiciables y personal al servicio de los tribunales agrarios; consistente entre otros en la integridad de los seres humanos, evitar la propagación de esa enfermedad entre las personas usuarias de los servicios que prestan los tribunales agrarios, así como también de los mismos servidores públicos de este órgano jurisdiccional, como medida de sanidad se aplicó la sana distancia; como consecuencia de ello el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdo **5/2021**, determinó las bases para la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas, en el Tribunal Superior Agrario y los 56 Tribunales Unitarios Agrarios y sedes alternas.

II.- En el **ACUERDO 05/2021**, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades de los tribunales unitarios agrarios, en base al sistema de semáforo epidemiológico por regiones de cada entidad federativa y municipios que dispone la Secretaría de Salud, con la existencia de zonas diversas en el país con diferentes niveles de riesgo en "**ALERTA**", como son los **colores: rojo en máxima; naranja en alta; amarillo en media; y verde en baja**; que conlleva a la necesidad de establecer medidas igualmente diferentes, para llevar a cabo un reinicio de labores de la manera más segura posible y sin perder de vista que de acuerdo a lo señalado por las instancias de salud en fechas recientes, el número de casos de enfermedad por coronavirus **COVID-19**, aún no presenta tendencia a la disminución, y que los contagios pueden presentarse hasta catorce días después de haber sido adquirido.

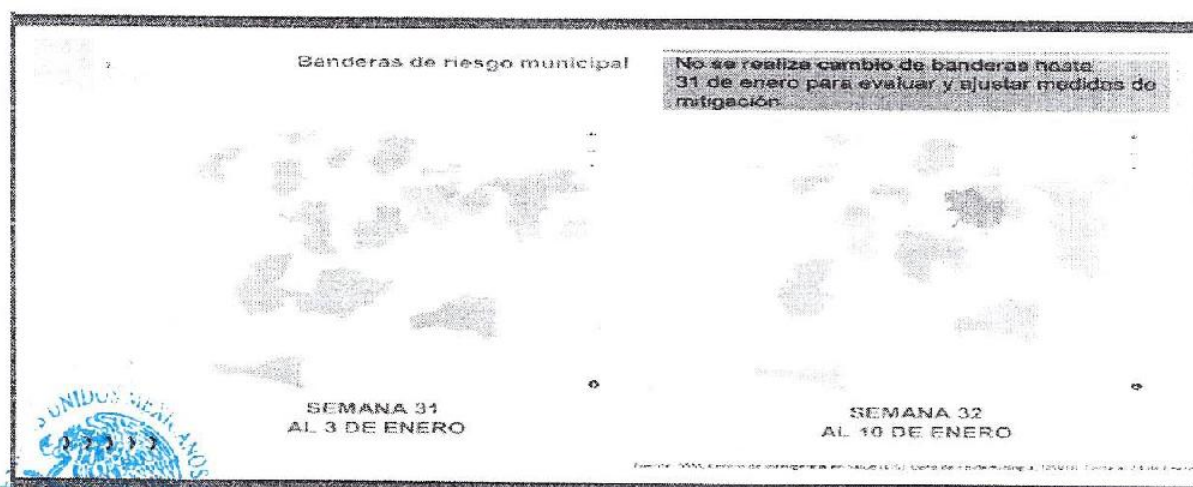
III.- También el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el **ACUERDO 5/2020**, subsiste el lineamiento de otorgar facultades a los Magistrados Titulares o responsables en los

SECRETARÍA DE ACUERDOS  
DISTRITO 36 MORELIA, MICHOACÁN

Tribunales Agrarios, para realizar un seguimiento puntual de los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico de alerta, y con ello, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, lo que se establece con claridad en el citado Acuerdo\_05/2021; entre otras, emitir las determinaciones que se estimen procedentes de acuerdo a los cambios de color que ocurran en el semáforo de alerta, así como en los niveles de ocupación hospitalaria derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, medidas que deberán de comunicarse a la superioridad y publicarse en el órgano jurisdiccional; con base en los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "NUEVA NORMALIDAD", establecida por el gobierno federal ante el covid-19, producida por el virus SARS-COV-2; para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus representantes o asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos. A este respecto se estableció la creación de un Comité en el Tribunal Superior Agrario y en los Tribunales Unitarios Agrarios, para la vigilancia y supervisión de las acciones para constatar la correcta implementación de todas las medidas establecidas en relación al COVID-19, en los tribunales agrarios.

IV.- Bajo este esquema dado, la situación actual que prevalece a la mencionada contingencia en relación al semáforo epidemiológico establecido por las autoridades federales, estatal y municipal en el áreas de salud, con el objetivo de informar en qué zonas del país existe mayor o menor riesgo de número de contagios del Virus COVID-19, así como el de monitorear los municipios y entidades y de determinar cuántos y cuáles de ellos presentan tendencias de crecimientos de casos, que podrá implicar el cambio de color del semáforo; derivado de anterior, dado el incremento de número de contagios y fallecidos en el estado; y **ante todo, se constata que en el municipio de Morelia, se mantiene con mayor riesgo de contagio.** Por tal razón, en acuerdo emitido por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, el quince de enero de dos mil veintiuno, y debido a la incidencia del contagio acreditado mediante el certificado médico correspondiente, del mencionado virus, en una pasante de la carrera de licenciado en derecho, que presta su servicio social en este Tribunal, se suspendieron actividades del 17 al 31 de enero de 2021, programándose el día uno febrero del año dos mil uno, para reanudar de las actividades laborales, con los cuidados necesarios; ajustándose a las condiciones y observar el cumplimiento de los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene establecidos.

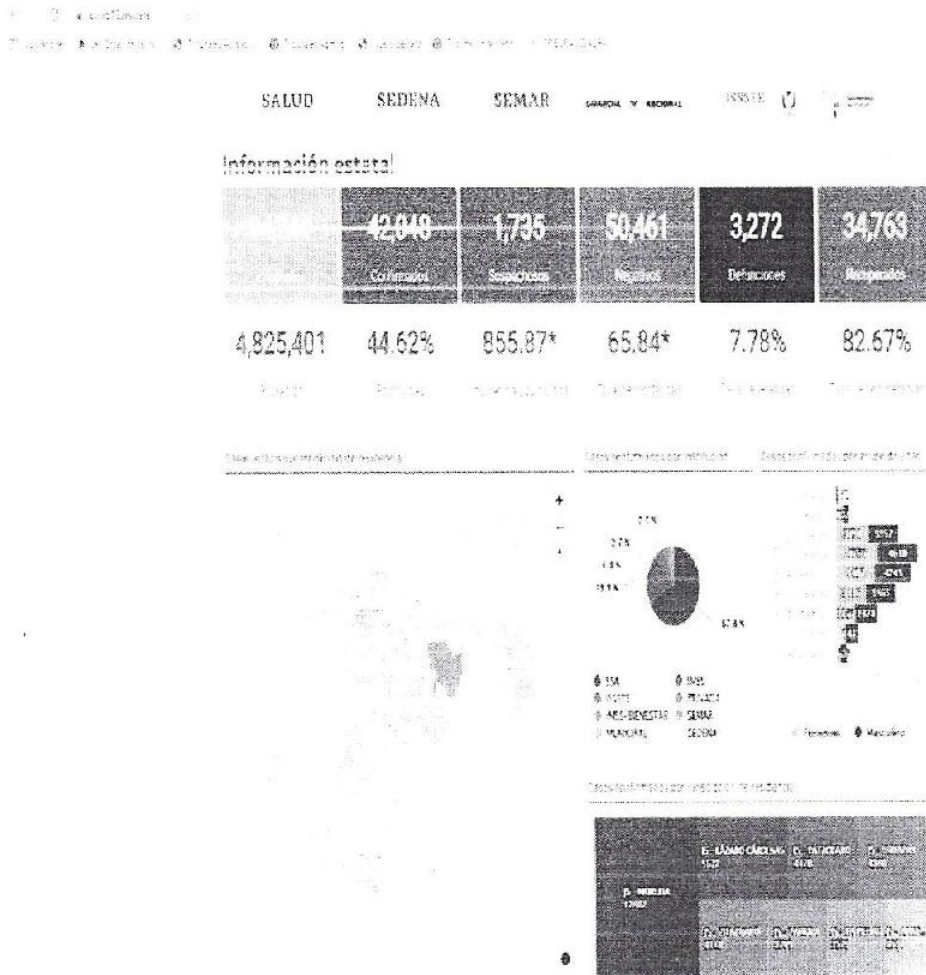
V.- Que transcurridas dos semanas del último reporte del semáforo en color naranja en el estado, actualmente los noticias que se transmiten vía radio y notas periodísticas que a diario, el semáforo epidemiológico emitido el veintinueve de enero de dos mil veintiuno, por las autoridades federales de salud clasificó al estado de Michoacán, continúa en semáforo color naranja; sin embargo, el municipio de Morelia, Michoacán, donde se encuentra la sede éste tribunal, se han puesto en alerta máxima de riesgo considerándolo en **BANDERA ROJA**, como se observa de la página <https://michoacancoronavirus.com/nuevaconvivencia/> :



Por ello, es necesario tomar el diseño de acciones puntuales y concretas que lleven a la cabo a la reactivación de este Tribunal Unitario Agrario, dentro de la gradualidad y

SECRETARÍA DE ACUERDOS  
D.T.O. 36 MORELIA, MICHL

prudencias necesarias, mediante la atención directa de los justiciables y abogados, la cual conlleva la interacción de otras personas como son funcionarios del tribunal, las partes que lo son en los juicios, así como testigos y peritos, implicando acciones que puedan reportar concentraciones numerosas de personas entre diversos municipios y entidades de la República Mexicana, que implica congregaciones o reuniones que ponen en riesgo la salud de usuarios y servidores públicos en las instalaciones del tribunal. En razón a ello, tomando como parámetro el contenido del reporte del acuerdo **02/2021, de ocho de enero 2021**, en el estado se tenían registrados 34,326, casos confirmados; 2,068 casos sospechosos; y 2,792 defunciones; actualmente al **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, se tiene registrados 42,048 de casos confirmados; 1,735 casos sospechosos; y 3,272 defunciones; lo que implica un aumento considerable en el primer y tercer rubro, en **7,722 en casos confirmados y 490 fallecidos en quince días**, como se reporta en la página de internet, antes mencionada:



VI.- Por otra parte, de acuerdo al plano epidemiológico por municipios, el CONACYT, (CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA), también, ha considerado a la ciudad de Morelia y su municipio en máximo riesgo de contagio del referido virus; es decir, en **COLOR ROJO**, aumentado el número de contagios confirmados contando actualmente con 9,604 casos confirmados, como se advierte en la página de internet [Coronavirus.gob.mx/HDMap//mun.php](https://Coronavirus.gob.mx/HDMap//mun.php), que a la postre aparece:



VII.- Bajo este contexto, tomado en cuenta que hasta hoy viernes veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se ha comunicado la ocupación del **100 por ciento en los hospitales públicos IMSS, ISSSTE y Hospital General del Estado**, así como en los **hospitales privados**; como se observa de las recientes publicaciones, consultables los portales de:



Reportan saturado hospital de Pátzcuaro por pacientes Covid; Morelia, al 98%.

Respecto a los hospitales del sector privado, se reporta una ocupación de camas del 92%, informa la Secretaría de Salud de Michoacán. También habla el gobernador Silvano Aureoles sobre el contagio de AMLO.

Michoacán.- La Secretaría de Salud de Michoacán informó que este fin de semana el Hospital General de Pátzcuaro, ha llegado a su máxima capacidad de ocupación de pacientes con Covid-19 y en Morelia la ocupación alcanzó ya el 98 por ciento.

La SSM indicó que en ese centro de salud, están ocupadas el total de las camas reconvertidas para la atención de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG).

Explicó que Pátzcuaro se mantiene en Bandera Amarilla por el alto riesgo de contagio y hasta el último corte acumuló mil 507 casos confirmados. De ese total, 212 casos se mantienen activos y a la fecha, 82 personas han perdido la vida por el Covid-19 en ese municipio de la Zona Lacustre. En el caso de Morelia, la dependencia estatal informó que la ocupación hospitalaria para pacientes Covid-19 ya alcanzó un 98 por ciento. Detalló que del total de las camas reconvertidas para la atención de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) de la SSM, IMSS e ISSSTE se encuentran ocupadas.

Con respecto a los hospitales del sector privado, se reporta una ocupación de camas con pacientes infectados de coronavirus del 92 por ciento.

La capital michoacana se mantiene en Bandera Roja por el máximo riesgo de contagio y acumula 9 mil 396 casos confirmados y 775 defunciones.

Actualmente en Morelia se tiene el registro oficial de 733 casos activos, la cifra más alta desde el inicio de la pandemia.

En el Hospital de La Piedad desde la semana pasada no hay camas disponibles en los hospitales públicos de ese municipio colindante con los estados de Jalisco y Guanajuato.

En La Piedad se han confirmado mil 546 casos, 80 defunciones, y actualmente se mantienen 174 activos.



MARTES 26 DE ENERO DE 2021

#### MICHOACÁN LLEGA A OCUPACIÓN HOSPITALARIA DEL 90%.

Analizan nuevos cierres para la entidad ante rebrote de Covid-19. Zuhey Medina | El Sol de Morelia

Morelia, Michoacán (OEM Infomex).- El gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo anunció que este jueves se reunirá con el Comité Estatal de Salud para analizar nuevas medidas que permitan frenar el nivel de contagios por Covid-19 en la entidad.

*"El tema de los cierres lo habremos de analizar pasado mañana en el marco del Comité Estatal de Salud, y a partir de ahí comunicaremos como se ajustarán estas medidas el primero de febrero",* señaló el mandatario

Compartió que Michoacán se encuentra al 90% de la capacidad hospitalaria para atender a pacientes infectados, aunque destacó que varios de los municipios, incluido Morelia, están saturados los hospitales al 100%, tanto los públicos como *"en la parte privada"*.

En ese sentido, durante los próximos dos meses en la entidad el objetivo del gobierno será contener y mitigar el riesgo de contagios, *"para evitar que la gente se siga contagiando y se siga muriendo"*.

*"Ninguna medida ni vacuna va a funcionar sin el apoyo y la solidaridad de toda la sociedad michoacana",* aseveró Aureoles Conejo quien reiteró el uso obligatorio del cubrebocas, el lavado constante de manos, el uso de gel, la sana distancia, el evitar acudir a reuniones, así como el respetar los cierres parciales de comercios.

MARTES 26 DE ENERO DE 2021

#### CASI 400 CONTAGIADOS DE COVID-19 EN AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

Al menos 15 trabajadores de la administración capitalina fallecieron a causa de la enfermedad.

#### Óscar Guerrero | El Sol de Morelia

Morelia, Michoacán-(OEM-Infomex).- De acuerdo con información de los sindicatos reconocidos por el Ayuntamiento de Morelia, al menos 376 de sus trabajadores se han contagiado de Covid-19, y 15 más han fallecido a consecuencia de la pandemia.

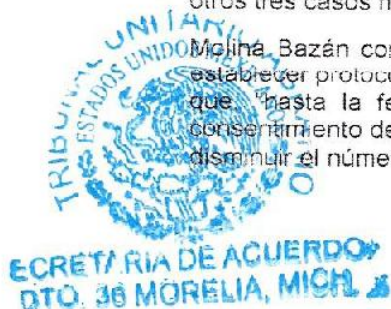
Bajo este escenario, este lunes el presidente de Morelia, Raúl Morón Orozco, confirmó la defunción del director de Inspección y Vigilancia Municipal, Pedro Vázquez Dector, quien se venía encargando de los operativos que se montaron en la capital para hacer valer los protocolos sanitarios que desencadenó el Covid-19.

*"Una lamentable pérdida más por no acatar a tiempo las normas sanitarias de esta pandemia",* condenó el líder del Sindicato Demócrata de Empleados Municipales de Morelia (Sidemm), Ernesto Santamaría Reyes, quien alarmó sobre la cadena de contagios que reporta la administración a cargo de Raúl Morón.

En entrevista telefónica, el líder sindical precisó que, tan sólo entre agremiados al Sidemm, se contabilizan 200 trabajadores infectados y 12 decesos por la pandemia del coronavirus.

*"Son 176 los compañeros de los que tenemos registro por contagios del coronavirus, así otros tres casos más de defunciones",* subrayó.

Molina Bazán condenó que la administración municipal haya omitido desde un inicio establecer protocolos sanitarios para blindar la salud de quienes ahí labora, tras señalar que *"hasta la fecha nos siguen limitando en la Tesorería Municipal, pero sin el consentimiento de las autoridades estamos estableciendo rotaciones en los turnos, para disminuir el número de compañeros presentes en oficinas"*.



En ese sentido, dijo que de los mil 800 agremiados que reporta el Semacm, "390 están resguardados en sus domicilios por presentar enfermedades crónico degenerativas, embarazos o ser ya adultos mayores".

Ambos líderes sindicales coincidieron en que el Ayuntamiento "omitió" establecer medidas sanitarias acordes a la pandemia desde que ésta llegó a la capital michoacana, situación que, dijeron, ha derivado en un repunte de contagios al interior de la administración municipal.

## EN EL PORTAL DE LA AGENCIA QUADRATÍN, MICHOACAN, SE OBSERVA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN:

Morelia y Michoacán rompen récord de muertes por Covid 19 Inicio/ Salud 22:34 28 de enero de 2021 Juan Pacheco/Quadratin MORELIA Mich., 28 de enero de 2021.- Por primera vez desde la aparición del primer caso, Michoacán y Morelia, de manera paralela, batieron sus propios récords de decesos por covid19, observó Noé Navarrete González, director de Integra Potencia Consulting. En base a los datos emitidos este día, Navarrete González señaló que a lo largo del seguimiento de la pandemia, Michoacán superó la barrera de los 50 decesos y se ubicó en las 55 muertes.

Y esta cifra de muertos, agregó, es debida en gran medida a los registrados en Morelia, que también representan un récord de fallecidos reportando 21 víctimas fatales este jueves. El golpe que la pandemia propina a Michoacán se da en el marco del anuncio gubernamental de mayores restricciones en las actividades, aunque sin decretar el confinamiento obligatorio. Estamos a tres días de cierre de enero, el cual ha sido especialmente agreste contra la población, pues se registra un promedio de 400 contagios diarios. Navarrete González anticipó que, al cierre del primer mes de 2021, el número de víctimas podría rondar sobre los 600 decesos.

MORELIA, Mich., 28 de enero de 2021.- La contención de los contagios y el incremento sostenido de casos positivos de COVID-19, requiere de acciones que nos permitan avanzar y evitar la saturación hospitalaria en el estado, señaló el Gobernador, Silvano Aureoles Conejo, al dar a conocer los nuevos protocolos para romper la cadena de contagios durante el mes de febrero. "Tenemos la información suficiente para tomar las decisiones que nos permitan romper la cadena de contagios en febrero y tener una situación diferente en marzo, pero es importante que cada quien haga lo que le corresponda y que las medidas de mitigación, prevención y protección sean homogéneas", dijo a través de un comunicado el mandatario al encabezar la sesión del Comité Estatal de Seguridad en Salud.

Acompañado por miembros de su gabinete y en presencia de representantes de los servicios de salud del estado, del sector empresarial y medios de comunicación, el gobernador indicó que los 4 mil 192 casos activos y la alta movilidad colocan al estado en un nivel que riesgo y se deben tomar medidas. Por ello, la secretaria de Salud de Michoacán (SSM), Diana Carpio Ríos dio a conocer los Protocolos "Avanzar Juntos" para disminuir el riesgo en espacios públicos, dependencias gubernamentales, transporte público, mercados y tianguis, balnearios, lugares de culto, hoteles, restaurantes, antros, bares, gimnasios, clubes, centros comerciales, funerarias y comercios donde conviven grupos de personas. "La segunda ola de contagios está siendo sostenida y la convivencia de la población es desmedida. Nuestro objetivo sigue siendo romper la cadena de contagios y que cualquier persona dentro de la sociedad entienda el nivel de riesgo al que se enfrenta y aprenda a identificarlo", afirmó Diana Carpio. Indicó que como parte de los protocolos el uso del cubrebocas sigue siendo obligatorio, así como los cierres en centros recreativos público (jueves a domingo), el cierre de plazas públicas (lunes a domingo) y las oficinas e instituciones de gobierno deben de cumplir con las normas sanitarias y de aforo para proteger a sus trabajadores.

La titular de la SSM resaltó que los balnearios representan un alto riesgo y deberían permanecer cerrados de jueves a domingo. Mientras que en las plazas comerciales se debe considerar eliminar las áreas de descanso y prohibir el acceso a adultos mayores, así como cerrar de jueves a sábado a las 19 horas y el domingo cierre total. Además de que los bares y antros deben apegarse a los protocolos sanitarios, permanecer cerrados los sábados y domingos y dejar de brindar servicio de jueves a viernes después de las 19 horas. Los gimnasios al igual que los comercios como son barberías, estéticas u otros, cerrar de jueves a sábado a las 19 horas y los domingos totalmente. Diana Carpio precisó que las fiestas patronales, conciertos, jaripeos, eventos deportivos con público, fiestas en salones, fiestas y bailes continúan prohibidos al igual que los velorios de cuerpo presente. A través de los siguientes enlaces, se pueden consultar cada uno de los protocolos.

MORELIA, Mich., 26 de enero de 2021.- Hasta este martes, 26 de enero, en la entidad se reportan 33 personas que han fallecido a causa de Covid 19, basado en las cifras que establece el reporte epidemiológico de la Secretaría de Salud en Michoacán (SSM). Con este reporte se alcanza ya una cifra de 3 mil 186 personas que han muerto por esta enfermedad, así como 33 mil 818 que han podido recuperarse, posterior a su tratamiento y cuidados adquiridos.

Los decesos que se han dado en las últimas 24 horas se reportaron en 17 municipios michoacanos y la muerte de una persona que venía de un estado distinto a Michoacán. De estos municipios, Morelia es el que registra mayor incidencia, con siete decesos, seguido de Zitácuaro, con cinco; La Piedad con tres; Uruapan con tres; Zamora con dos muertes; Puruándiro un deceso; Ario uno; Juárez uno. Asimismo, la lista la continúan Tuxpan, Coeneo, Yurécuaro, Tacámbaro, Panindícuaro, Chilchota, Apatzingán, Nuevo Parangaricutiro y Penjamillo; todos con un deceso registrado a causa de este virus.

EN ESTE CONTEXTO, EN LA PÁGINA DEL PERIÓDICO LA JORNADA DEL DÍA VIERNES 29 DE ENERO DE 2021, se lee:

SECRETARÍA DE ACUERDO  
D.T.O. 26 MORELIA, MICH.

**Suman tres mil 272 muertos por Covid-19 en Michoacán**

Morelia, Mich., Con 55 fallecimientos y 410 nuevos contagios, Michoacán vivió el jueves el día con más número de fallecimientos desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020, de acuerdo al último corte que llevó a cabo la Secretaría de Salud del estado.

La entidad suma 42 mil 48 contagios y tres mil 272 decesos. Los municipios más afectados por la pandemia son Morelia, con nueve mil 662 casos confirmados y 824 decesos; Lázaro Cárdenas, lleva cinco mil 580 casos y 341 fallecimientos; Uruapan registra tres mil 206 contagios y 305 muertes. En estos tres municipios, de los 113 del territorio, se concentran más del 40 por ciento de casos confirmados y fallecimientos.

En Morelia han cerrado más de 300 negocios de comida, en lo que va de la pandemia, informó la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac), debido a las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno estatal, que obliga al cierre de negocios a más tardar a las 19:00 horas y los domingos totalmente.

Para la próxima semana está programado el cierre total de negocios no indispensables de jueves a domingo.



DE IGUAL MANERA EN LA PAGINA DEL **SM** CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE PUBLICÓ:

**Crea Gobierno del Estado protocolos sectorizados para romper cadena de contagios, SMRTV, 28 ENERO 2021**

La Secretaría de Salud de Michoacán (SSM), informa que la ocupación hospitalaria para la atención de pacientes con COVID-19 en Morelia, alcanzó un 96 por ciento.

Las camas reconvertidas para pacientes con Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG), de la SSM, el IMSS e ISSSTE se encuentran al 100 por ciento, mientras que, en el sector privado, se registra un 85 por ciento.

Por lo anterior, se exhorta a la población a llamar al 9-1-1 o al 800 123 2890 para que a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) se coordine la atención de los pacientes.

La autoridad sanitaria hace un llamado a la población a quedarse en casa, salir solo en caso de ser necesario y adoptar las medidas preventivas como el uso de cubre bocas, mantener la sana distancia, así como el lavado o desinfección constante de manos.

Con 8 mil 681 casos confirmados, 552 activos, --49 nuevos apenas este miércoles-- y 698 defunciones, Morelia es el único de los 113 municipios michoacanos en Bandera Roja por tener riesgo máximo de contagio debido a la dispersión sostenida del virus.

Toda vez que es el ser humano quien transporta y disemina la enfermedad, el reducir al mínimo la interacción es la única forma de frenar al alza ininterrumpida de incidencia de casos.

La contención de los contagios y el incremento sostenido de casos positivos de COVID-19, requiere de acciones que nos permitan avanzar y evitar la saturación hospitalaria en el estado, señaló el Gobernador, Silvano Aureoles Conejo, al dar a conocer los nuevos protocolos para romper la cadena de contagios durante el mes de febrero.

"Tenemos la información suficiente para tomar las decisiones que nos permitan romper la cadena de contagios en febrero y tener una situación diferente en marzo, pero es importante que cada quien haga lo que le corresponda y que las medidas de mitigación, prevención y protección sean homogéneas", dijo el mandatario al encabezar la sesión del Comité Estatal de Seguridad en Salud.

Acompañado por miembros de su gabinete y en presencia de representantes de los servicios de salud del estado, del sector empresarial y medios de comunicación, el gobernador indicó que los 4 mil 192 casos activos y la alta movilidad colocan al estado en un nivel que riesgo y se deben tomar medidas.

Por ello, la secretaria de Salud de Michoacán (SSM), Diana Carpio Ríos dio a conocer los Protocolos "Avanzar Juntos" para disminuir el riesgo en espacios públicos, dependencias gubernamentales, transporte público, mercados y tianguis, balnearios, lugares de culto, hoteles, restaurantes, antros, bares, gimnasios, clubes, centros comerciales, funerarias y comercios donde conviven grupos de personas.

La segunda ola de contagios está siendo sostenida y la convivencia de la población es desmedida. Nuestro objetivo sigue siendo romper la cadena de contagios y que



SECRETARÍA DE ACUERDOS  
D.T.O. 36 MORELIA, MICHO.

cualquier persona dentro de la sociedad entienda el nivel de riesgo al que se enfrenta y aprenda a identificarlo”, afirmó Diana Carpio.

Indicó que como parte de los protocolos el uso del cubrebocas sigue siendo obligatorio, así como los cierres en centros recreativos públicos (jueves a domingo), el cierre de plazas públicas (lunes a domingo) y las oficinas e instituciones de gobierno deben de cumplir con las normas sanitarias y de aforo para proteger a sus trabajadores.

La titular de la SSM resaltó que los balnearios representan un alto riesgo y deberían permanecer cerrados de jueves a domingo.

Mientras que en las plazas comerciales se debe considerar eliminar las áreas de descanso y prohibir el acceso a adultos mayores, así como cerrar de jueves a sábado a las 19 horas y el domingo cierre total.

Además de que, los bares y antros deben apearse a los protocolos sanitarios, permanecer cerrados los sábados y domingos y dejar de brindar servicio de jueves a viernes después de las 19 horas.

Los gimnasios al igual que los comercios como son barberías, estéticas u otros, cerrar de jueves a sábado a las 19 horas y los domingos totalmente.

Diana Carpio precisó que las fiestas patronales, conciertos, jaripeos, eventos deportivos con público, fiestas en salones, fiestas y bailes continúan prohibidos al igual que los velorios de cuerpo presente.

VIII.- Por lo anterior, continúan vigentes las disposiciones adoptada por **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL SEMÁFORO EN COLOR ROJO, COMO SON LAS MEDIDAS Y RESTRICCIONES DESCRITAS, QUE APLICAN EN LA VIDA SOCIAL, COMERCIAL, LABORAL Y EN LAS OFICINAS PÚBLICAS GUBERNAMENTALES EN EL ESTADO Y EN LOS MUNICIPIOS, MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE TODAS ESAS ACTIVIDADES SUJETAS A HORARIOS RESTRINGIDOS, CON CESE TOTAL DE LOS DÍAS DOMINGO DEL CITADO MES, OBLIGANDO A UN DISTANCIAMIENTO SOCIAL ESTRICTO, INCLUSO CON SANCIONES QUE VAN DE MULTA DE 10 A 30 UMAS; CLAUSURA TEMPORAL Y DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL; Y ARRESTO ADMINISTRATIVO HASTA DE TREINTA SEIS HORAS; CON LO CUAL LAS AUTORIDADES ESTATALES, EN LA PRÁCTICA HAN ASUMIDO QUE NOS ENCONTRAMOS EN SEMÁFORO COVID-19 COLOR ROJO, A PESAR DE QUE EL ESTADO DE MICHOACÁN SE ENCUENTRA CLASIFICADO A NIVEL FEDERAL EN SEMÁFORO COLOR NARANJA, SIN OLVIDAR QUE EL MUNICIPIO DE MORELIA SE ENCUENTRA EN ALERTA ROJA, ES DECIR, EN MAXIMO RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, POR LO QUE ESTAS LIMITANTES LOCALES OBLIGAN A ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO A CONTINUAR ACTUANDO EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, COMO SI LA ENTIDAD SE ENCONTRARA CLASIFICADA EN SEMÁFORO COLOR ROJO; TENIENDO COMO RESULTADO EL MÁXIMO NUMERO DE CASOS ACTIVOS Y DE DEFUCIONES, COMO SE REPORTA EN LA PÁGINA <https://michoacancoronavirus.com/nuevaconvivencia/>**

USO DE CUBREBOCAS --- SANA DISTANCIA --- HIGIENE DE MANOS  
IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE RIESGO PS GLAVF

MUNICIPIOS CON MAYOR REGISTRO DE CASOS ACTIVOS

Municipio	Casos Activos
Morelia	800
Uruapan	208
Uruapan	175
Aracaju	164
Acapulco	160
Uruapan	157
Uruapan	129
Uruapan	129
Uruapan	128
Uruapan	122

Municipio	Casos Activos
Morelia	783
Uruapan	212
Uruapan	192
Uruapan	182
Uruapan	174
Uruapan	160
Uruapan	157
Uruapan	137
Uruapan	121
Uruapan	110



SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
D.T.O. 36 MORELIA, MICHOACÁN



22 / 04 100%

### MUNICIPIOS CON MAYOR REGISTRO DE DEFUNCIONES

AL FINAL DEL MES

MORELIA	726
LAZARO CARDENAS	332
TECUMAN	285
ZITACUARO	127
ZAMORA	97
APATINGAN	84
LA PIEDAD	72
MAGICA	59

)))))

AL FINAL DEL MES

MORELIA	775
LAZARO CARDENAS	338
TECUMAN	288
ZITACUARO	127
ZAMORA	97
APATINGAN	81
LA PIEDAD	82
MAGICA	80
MAGICA	72

)))))

Fuente: SEMSA, Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Salud Pública del Estado de Morelia, SEMSA, Corte al 24 de Enero

### CARGA DE LA ENFERMEDAD JURISDICCIONAL

2020

Los municipios con mayor número de casos judiciales son **MORELIA, LA PIEDAD, PÁTZCUARO, ZAMORA, ZITACUARO.**

El distrito no se modificó en el mes de enero y febrero del presente año, grave incremento en la **OCCUPACIÓN HOSPITALARIA** y en la **mortalidad por COVID-19**

)))))

Fuente: SEMSA, Corte de Vigilancia Epidemiológica y Salud Pública del Estado de Morelia, SEMSA, Corte al 24 de Enero

IX.- Por otra parte, en durante la reanudación de las actividades por este tribunal, se detectaron diversas incidencias respecto de personas que acudieron a recibir el servicio, que manifestaron que padecieron la enfermedad de COVID-19; en tanto que otros que no pudieron acudir se les reportó como infectados; además, de que en la mayoría de los casos las partes son personas, testigos y peritos de sesenta años de edad y más, e inclusive muchos abogados que exceden de esa edad, por lo que debe considerárseles vulnerables, sin que hayan reportado si habían transitado por esa enfermedad o padecían síntomas; vicisitudes que ponen en riesgo la salud del personal de este tribunal, como en semanas anteriores aconteció.

Que a pesar de las **medidas sanitarias** que en todo momento se han aplicado desde el mes de marzo del 2020, especialmente desde que se reanudaron labores presenciales el pasado 17 de noviembre de 2020, como son la sanitización constante y permanente del inmueble, uso obligatorio de cubrebocas, caretas plásticas, gel antibacterial, lavado de manos, sana distancia, atención al público previa cita, así como en el desahogo de las audiencias para evitar aglomeraciones de personas y reducción de horarios de trabajo, al tratarse de un servicio público esencial que necesariamente exige contacto personal con justiciables de escasos recursos provenientes de diferentes poblados, rancherías y localidades de diversos municipios del estado, cuya marginación social lamentablemente no siempre les permite acceder a información oportuna, confiable y completa ni a recursos sanitarios suficientes respecto de la necesidad de protegerse de la enfermedad



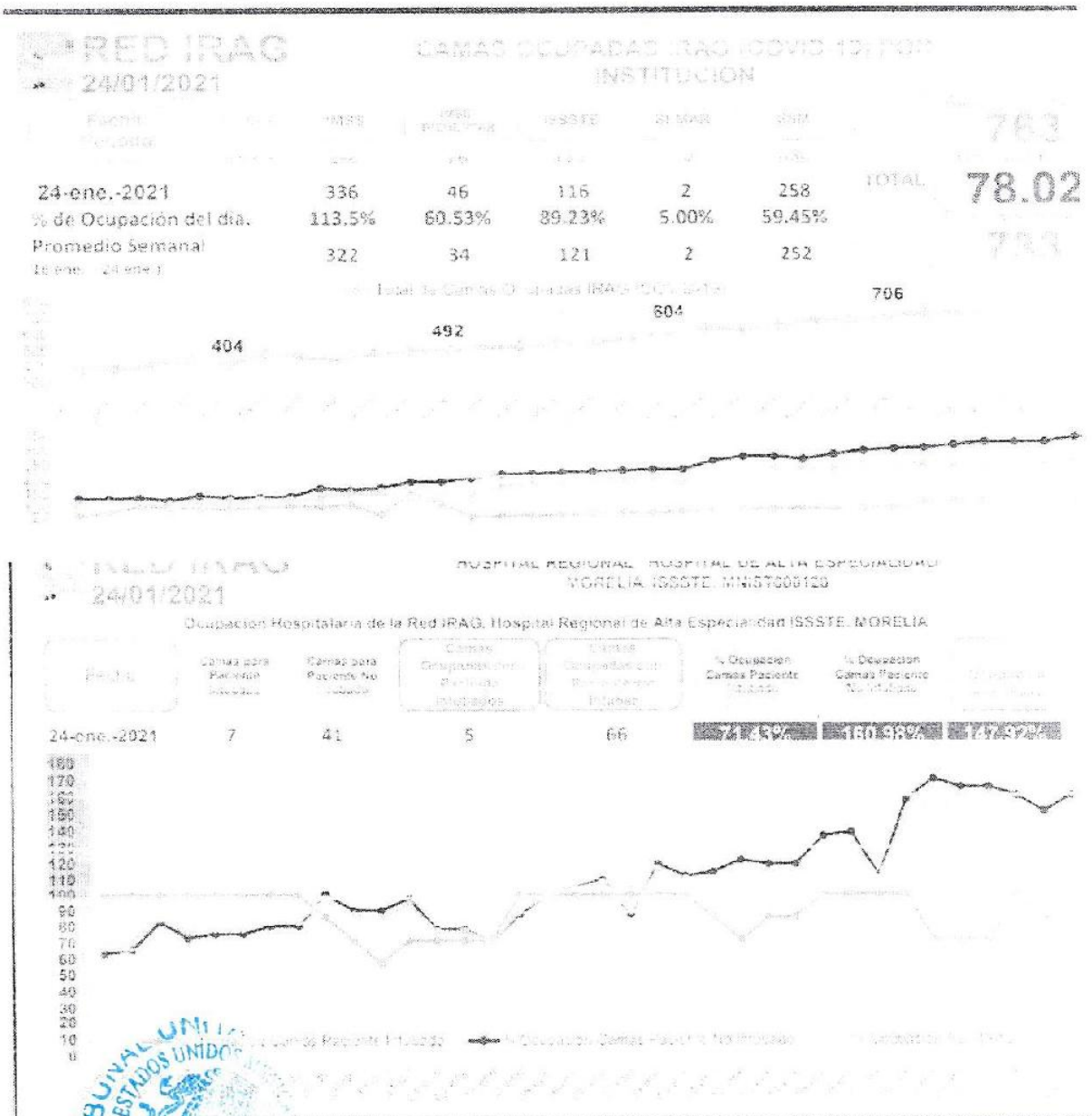
SECRETARÍA DE ACUERDO  
D.T.O. 36 MORELIA

mediante medidas preventivas, todo lo cual significa un riesgo adicional que no debe pasarse por alto

También, es factible reiterar que las instalaciones del tribunal no se encuentran en óptimas condiciones para salvaguardar la sana distancia, dado que se encuentra instalado en una casa habitación muy pequeña, careciendo de los espacios necesarios y de la ventilación adecuada, **CON UNA SALA DE AUDIENCIAS INSTALADA EN UNA RECÁMARA DE UNA CASA, CON MEDIDAS DE 4 METROS DE ANCHO POR 8 METROS DE LARGO**, incrementa notoriamente el riesgo de contagio, como ya se reportó.

Aunado a lo anterior, como se informó previamente a esa superioridad, debe considerarse que del total 15 servidores públicos adscritos a este tribunal unitario agrario distrito 36, 11 son vulnerables, y sólo 4 están en condiciones de laborar normalmente.

X.- Bajo este contexto, tomando en cuenta el acuerdo **05/2021**, en lo relativo a **los altos niveles de ocupación hospitalaria tanto pública y privada derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19**, es decir, que la ocupación hospitalaria se encuentra saturada, sobre todo que el personal de este distrito, **en caso de ser necesario, deberá ser atendido por el ISSSTE, donde se reporta la ocupación al 100 por ciento de su capacidad**, para la atención de la mencionada pandemia; por lo que en términos reales, en esta sede no se cuentan con servicios de salud susceptibles de utilizarse cuando se suscite una emergencia. De igual manera, ante esa contingencia no es posible acudir a un hospital privado, además de que el personal, no cuenta con recursos económicos suficientes para enfrentar dicha enfermedad; como se reporta, en las siguientes graficas.



TRIBUNAL UNITARIO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
D.T.O. 36 MORELIA

En consecuencia, aunado a lo anterior, y a que la **ciudad y municipio de Morelia, se encuentran en alerta máxima de riesgo**, por lo que ha a fin de evitar contagios con el personal de este tribunal de la pandemia del COVID-19; es claro que este tribunal no se encuentra en condiciones de reanudar las labores con atención al público a partir del **02 de febrero de 2021**, por lo que se suspende dicha atención programada a partir de esa fecha; reanudándose el **08 de febrero de 2021 o cuando las condiciones lo permitan**; plazo de suspensión de atención al público, en el que de cualquier forma, deberán seguirse realizando actividades internas, como elaboración y firma de acuerdos y sentencias, practicar notificaciones y emplazamientos pendientes de realizar, que se han acumulado durante el periodo de suspensión; dictar y publicar acuerdos, resoluciones y sentencias en los expedientes turnados para tal efecto; y demás diligencias que sean necesarias para otorgar impulso procesal a los expedientes y trámites pendientes, incluyendo las inspecciones judiciales urgentes y las ejecuciones de sentencias.

EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL MAGISTRADO TITULAR DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 36, **EN ESTA MISMA FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO:**

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SUSCRITO MAGISTRADO, POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN EL ACUERDO **05/2021**, con la consulta y anuencia del comité sanitario para la atención de la contingencia de salud derivada del VIRUS COVID-19, SARS COV-2, CONSTITUIDO EN ESTE TRIBUNAL, SE DETERMINA QUE ES PRIORIDAD TUTELAR DE MANERA EFECTIVA LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD Y A LA VIDA, DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL Y DE LOS JUSTICIABLES, ASIMISMO, ES PRIORIDAD TUTELAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y EL DEBIDO PROCESO, CON ACTUACIONES COMPLETAS QUE NO LIMITEN EL PLENO EJERCICIO DE ESTE DERECHO, CONFORME A LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, EMITIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHO HUMANOS.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el estado de Michoacán, se encuentra catalogado e identificado **EN COLOR NARANJA con riesgo alto de contagios**, de propagación de la enfermedad denominada **Coronavirus COVID-19, SARS-COV-2**; sin embargo, en virtud de que a nivel estatal y municipal las autoridades sanitarias han adoptado medidas y restricciones para el municipio de Morelia, considerándolo en bandera color rojo, hasta esta fecha (donde se localiza este Tribunal) equivalentes al **Semáforo Color Rojo**, de máximo riesgo y alerta constante para evitar la propagación; es procedente la adopción de medidas y restricciones correspondientes al semáforo rojo, con la suspensión de actividades relativas a la atención al público; considerando además que los niveles de ocupación hospitalaria derivada de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, se encuentra al 100 por ciento; sin omitir consignar que este tribunal a la fecha, carece del personal suficiente no vulnerable, para desarrollar las actividades cotidianas propias de atención al público, dado que el 80 por ciento del personal es vulnerable.

**TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, SE DETERMINA QUE NO EXISTEN LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y MATERIALES PARA REINICIAR LA CONTINUACIÓN DE LABORES CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEMANA DEL **02 AL 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2021**; POR TANTO, SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN ESE PERÍODO, DEBIENDO REANUDARSE HASTA EL **08 DE FEBRERO DE 2021, CON ATENCIÓN AL PÚBLICO**, previa cita, conforme a la normatividad establecida; por lo que en ese periodo no correrán plazos ni términos para efectos de los actos y substanciación de procedimientos agrarios, al declararse días inhábiles, quedando suspendidos para tal efecto.

**CUARTO. -** No se atenderá al público en oficialía de partes, sino hasta la reanudación prevista para el **08 de FEBRERO de 2021**; luego, el desahogo de las audiencias continuará a partir de esa fecha, conforme se encuentren programadas en la agenda; por tal motivo, se ordena reprogramar las audiencias comprendidas dentro del periodo de suspensión sin atención al público antes señalado.

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO 36

**QUINTO.-** SE ORDENA CONTINUAR CON LAS LABORES INTERNAS EN EL TRIBUNAL, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LAS DILIGENCIAS PENDIENTES DE NOTIFICACIÓN A CARGO DE LOS ACTUARIOS DE LA ADSCRIPCIÓN, ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y SENTENCIAS QUE SEAN DICTADAS DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN. ASÍ COMO PARA ELABORAR, DICTAR Y PUBLICAR LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS EN LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN TURNADOS PARA TAL EFECTO, Y SUSCRIBIR Y FIRMAR LAS REFERIDAS DETERMINACIONES JUDICIALES, ASIMISMO, PARA PUBLICAR LAS MISMAS EN LA PAGINA WEB DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD.

**SEXTO.-** En la reanudación de actividades con atención al público, toda persona usuaria (abogados, litigantes, peritos, testigos, terceristas y demás asistentes al Tribunal) deberán presentarse obligatoriamente CON CUBREBOCAS, LENTES PROTECTORES, CARETA PLÁSTICA, y para el caso de consulta de expedientes, deberán utilizar guantes protectores de látex o de polietileno sanitizados o esterilizados, así como esponja de agua y/o dedal, traer su propio bolígrafo y libreta; y deberán observar durante su estancia, las medidas de higiene que se han implementado en las reglas que se aplicaran en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, bajo la "Nueva Normalidad", para funcionar con seguridad y evitar un grado máximo de contagio y propagación del VIRUS CORONAVIRUS SARS-COV2, contenidos en el Acuerdo 5/2021, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario el 20 de enero de 2021.

**SÉPTIMO. -** QUEDA DISPONIBLE PARA LOS JUSTICIABLES EL SISTEMA DE AGENDA DE CITAS VIA ELECTRONICA DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS. QUE FUNCIONA A TRAVES DE LA PAGINA WEB EN LA SECCIÓN "SOLICITA TU CITA DE ATENCION".

**OCTAVO.-** En su oportunidad y atento al estado que guarde en su momento la pandemia de **COVID-19**, atendiendo las determinaciones que fijen las autoridades sanitarias federales del país, las que emita el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, y así mismo las que pronuncien las autoridades del Gobierno del Estado de Michoacán, y las del Municipio de Morelia, que incidan de manera directa o indirecta en las medidas adoptadas en este **ACUERDO**, se determinará lo conducente respecto de continuar o suspender las labores presenciales en las oficinas que ocupa el Tribunal Unitario Agrario y en su momento se informará lo conducente a los interesados y a la Superioridad.

**NOVENO. -** Continúense las actividades jurisdiccionales y administrativas en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, tal y como se han venido efectuado durante la pandemia; es decir, en coordinación presencial y a distancia en lo que sea posible; y en su oportunidad, ríndanse los informes que sean necesarios, a la Presidenta y Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.

**DÉCIMO. -** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LUGAR VISIBLE DE LA PUERTA DE ENTRADA DE ESTE TUA 36, PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y DEMAS EFECTOS LEGALES PROCEDENTE; Y MEDIANTE OFICIO, INFÓRMASE LO DETERMINADO AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Doctor en derecho **RAFAEL GÓMEZ MEDINA**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 36, actuando con el licenciado **CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.





En esta fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se publicó el presente acuerdo en lugar visible de este tribunal, como es la puerta de entrada y en la fecha que aparezca en la lista de la página electrónica de los Tribunales Agrarios, con efectos de notificación personal al (los) interesado (s). CONSTE.